

El H. Concejo Municipal de Sunchales, sanciona la siguiente:

ORDENANZA N° 591/88

VISTO:

El Proyecto de Ordenanza remitido por el Departamento Ejecutivo Municipal a consideración de este Cuerpo Legislativo, y;

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo el Ejecutivo Municipal solicita la correspondiente autorización a fin de ampliar el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos Municipales ejercicio 1987, reconducido para el año 1988, en la suma de A 173.020;

Que dicha ampliación se origina a raíz de la transferencia bancaria remitida por la Secretaría de Vivienda de la Nación de los fondos necesarios para la puesta en marcha de la obra de edificación de 48 (cuarenta y ocho) unidades habitacionales del Plan de Viviendas Progresivas;

Que por lo antes expuesto, resulta necesario realizar la ampliación del Presupuesto Municipal ejercicio 1987, reconducido para el año 1988, a fin de dar ingreso a los fondos recepcionados; y egreso por la construcción de las citadas unidades habitacionales;

Que la referida suma será imputada a la Partida Rentas Especiales, Partida Principal: Trabajos Públicos Sub Partida 500 – Convenio P.V.P. S.V.O.A.;

Por lo expuesto, el H. Concejo Municipal de Sunchales, dicta la siguiente:

ORDENANZA N° 591/88

Art. 1º) Amplíese el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos Municipales Año 1987, reconducido para el año 1988, en la suma de A 173.020 (Australes Ciento setenta y tres mil veinte), que será distribuida de la siguiente manera:

CARÁCTER O – SECCIÓN II

RENTAS ESPECIALES – EROGACIONES DE CAPITAL:

Partida Principal:

Trabajos Públicos: A 173.020.-

Sub-Partida:

Convenio P.V.P. S.V.O.A. A 173.020.-

TOTAL AMPLIACIONES EROGACIONES: A 173.020.-

Art. 2º) Dispóngase la Ampliación del Cálculo de Recursos del Presupuesto General de Gastos del año 1987, reconducido para 1988, en la suma de A 173.020 (Australes Ciento setenta y tres mil veinte), que será distribuida de la siguiente manera:

CARÁCTER O – SECCIÓN II

Rentas Especiales:

Convenio P.V.P. S.V.O.A. A 173.020.-

TOTAL DE AMPLIACIONES RECURSOS: A 173.020.-

Art. 3º) Elévese copia de la presente a la Secretaría de Acción Comunitaria.

Art. 4º) Envíese copia a la Secretaría de Obras y Servicios Públicos.

Art. 5º) Elévese al D.E.M. para su promulgación, comuníquese, publíquese, archívese y dése al R. de R. D. y O..-

Dada en la Sala de Sesiones del H. Concejo Municipal de la ciudad de Sunchales, a los veintiocho días del mes de enero del año mil novecientos ochenta y ocho.-

OLGA G. de ROSA
SECRETARIA

CONCEJO MUNICIPAL

JUAN CARLOS AUDAGNOTTI
VICEPRESIDENTE 1°

Art. 6°) Cúmplase, comuníquese, publíquese, archívese y dése al R. de R. D. y O..-

Sunchales, 29 de Enero de 1988.-

DR. HORACIO SOLDANO
SEC. DE ACCIÓN COMUNITARIA

MUNICIPALIDAD DE SUNCHALES

Ing. RUBEN GONZALEZ
INTENDENTE MUNICIPAL